LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Está en la Constitución Mexicana, se encuentra en el artículo 6, existen manifestaciones de ideas, existen tratados internaciones, también permite la creación de la opinión pública.

El artículo 6 nos habla sobre la libertad de expresión, no podrá ser sancionada judicialmente ni administrativamente, solamente en casos como ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público, nos habla también del derecho de replica